

HECHO ESENCIAL

BTG PACTUAL RENTAS INMOBILIARIAS II FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 12 de diciembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

De mi consideración:

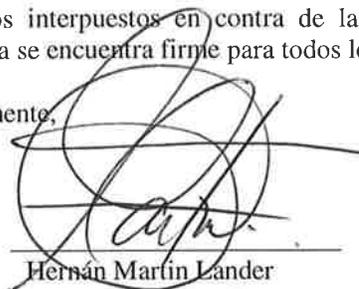
En atención a lo dispuesto por el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y el artículo 18 de la Ley 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, venimos en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión (el "Fondo"), administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"):

Con fecha 26 de mayo de 2017, informamos a vuestra Superintendencia y al mercado en general, en calidad de hecho esencial del Fondo, sobre la sentencia arbitral (la "sentencia arbitral") que acogió una demanda de indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad Inmobiliaria Rentas II SpA, entidad controlada en un 100% por el Fondo, y que condenó a la sociedad Inmobiliaria Plaza Manquehue S.A. y al Fondo de Inversión Inmobiliaria Capital Advisors Fundación Parques Cementerios a pagar a la sociedad Inmobiliaria Rentas II SpA la cantidad total y equivalente a UF135.456,351 más intereses corrientes calculados sobre el monto indicado, devengados desde el 25 de mayo de 2015 (fecha de notificación de la demanda) hasta el día del pago efectivo.

En el día de hoy, la Corte Suprema de Justicia notificó la resolución que declara inadmisibles los recursos de queja interpuestos por la sociedad Inmobiliaria Plaza Manquehue S.A. y por el Fondo de Inversión Inmobiliaria Capital Advisors Fundación Parques Cementerios en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones que validó la sentencia arbitral.

Habiéndose desestimado los recursos interpuestos en contra de la sentencia arbitral, estamos en condiciones de informar, que la misma se encuentra firme para todos los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Hernán Martín Lander
Gerente General

BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

c.c:
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores y Bolsa de Valores.